



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-122703968- -APN-DAYF#ACUMAR – AUTORIZA LLAMADO - LICITACIÓN PRIVADA - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS Y PAÑOLES

VISTO el Expediente EX-2025-122703968- -APN-DAYF#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 24/2024 (RESOL-2020-24-APN-ACUMAR#MINF) y sus modificatorias, la Resolución N.º 46/2025 (RESOL-2025-46-APN-ACUMAR#MEC) y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de alquiler de oficinas y pañoles, solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que atento a las funciones de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, y en el marco del denominado “Programa de limpieza de márgenes del cauce principal”, la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO financia el servicio de guarda de herramientas e insumos de las cooperativas, así como el alquiler de espacios necesarios para la organización de tareas administrativas, debido a ello resulta necesario cubrir la demanda de pañoles y oficinas para los meses en los que se desarrolle el Programa.

Que mediante el ME-2025-102904882-APN-DGIRS#ACUMAR del 16 de septiembre de 2025 y ME-2025-115774373-APN-DGIRS#ACUMAR del 17 de octubre de 2025, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO solicitó la contratación de referencia y a través de los documentos IF-2025-102778674-APN-DGIRS#ACUMAR, IF-2025-102780054-APN-DGIRS#ACUMAR e IF-2025-102777856-APN-DGIRS#ACUMAR, se justificó el impulso de la contratación en trato, se elaboró las especificaciones técnicas y se estimó el monto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2025- 103041230 -APN-DGAMB#ACUMAR del 16 de septiembre de 2025, la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, prestó conformidad técnica a la contratación de referencia.

Que mediante ME-2025- 1222233127--APN-DGA#ACUMAR y PV-2025-123717241-APN-DGA#ACUMAR del 3 y 6 de noviembre de 2025, respectivamente, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO tomó conocimiento de lo informado, y entendió pertinente dar inicio a su tramitación, autorizando el proceso.

Que a través del Sistema COMPR.AR, se autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-21-SCO25 (IF-2025-124100879-APN-DAYF#ACUMAR), conforme consta en el IF-2025-124103463-APN-DAYF#ACUMAR.

Que mediante la PV-2025-122775272 -APN-DAYF#ACUMAR del 4 de noviembre de 2025, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, tomó la intervención de su competencia y realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, encuadró a la presente contratación como Licitación Privada, de etapa única nacional, por la modalidad orden de abierta, conforme a los artículos 30, 32 y 50 inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, del Anexo I de la RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas IF-2025-124158261 -APN-DAYF#ACUMAR estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la PV-2025-124611478-APN-DGIRS#ACUMAR y PV-2025-124617397-APN-DGIRS#ACUMAR del 10 de noviembre de 2025, la COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS y la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ambas dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, brindaron la no objeción al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2025-124158261 -APN-DAYF#ACUMAR y propuso a los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas y de la Comisión de Recepción en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervinieron conforme a sus competencias.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución RESOL-2017-402-APNACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF y sus modificatorias, y la Resolución RESOL-2025-46-APN-ACUMAR#MEC.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el llamado a Licitación Privada, de etapa única, por la modalidad orden de compra abierta y de alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008-LPR25, para la contratación del servicio de alquiler de oficinas y paños, solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-21-SCO25.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-136110218-APN-DGA#ACUMAR, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de ofertas al Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Oscar Miguel TABORDA (D.N.I. 20.464.311), al Director de Comunicación, Facundo Martín GAITÁN (D.N.I. 35.693.872) y al Coordinador de Administración de Personal, Alfredo VALLONE (D.N.I. 14.740.967), o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados; y, como miembros suplentes, al Director General Ambiental, Federico Guillermo GATTI LAVISSE (D.N.I. 23.904.375), la Secretaria General, María Lucía PATRUCCO (D.N.I. 34.851.161) y al Director de Recursos Humanos, Alejandro Agustín MATTA (D.N.I. 25.989.512).

ARTÍCULO 4º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Coordinador de Proyectos de Residuos Sólidos, Wanderson TEOBALDO, (D.N.I. 94.496.022), al Coordinador de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores, Martin MOUHSEN (D.N.I. 23.884.447) y al Director de Salud, Carlos Alberto KAMBOURIAN (D.N.I. 24.755.336) o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados; y, como miembros suplentes, a la Coordinadora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Eugenia Soledad MASSONE (D.N.I. 29.697.116), a la Coordinadora de Desarrollo Profesional, María VITTAR SMITH (DNI 25.386.080) y al Coordinador de Infraestructura, Javier AGUIRRE (D.N.I 23.098.333)

ARTÍCULO 5º.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2025 y próximos ejercicios de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la prosecución del trámite.

